Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión ordinaria el día veinticuatro de junio de dos mil cinco, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 24 DE JUNIO DE 2005.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
Don Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO
D. Raúl Rubio Escudero

INTERVENTORA
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticuatro de junio de dos mil cinco, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y nueve Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste D. Ramón Terán Cadelo ni Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada que no excusan su ausencia. Ni D. José Gutiérrez Anuarbe que sí excusa su ausencia.

I – PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 27 de Mayo de 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN SARÓN (ECC VIVIENDAS S.A.)

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de ECC VIVIENDAS S.A., al objeto de completar, alineaciones en parcela situada en Avenida Eusebio Gómez de Sarón.

VISTO el informe de técnico municipal de conformidad.
VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación.
APROBADO inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2005.
Publicado anuncio de aprobación inicial en el BOC nº 86 del viernes 6 de mayo de 2005.
Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna.
Vistos los artículos 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 21 de junio de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca más intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a iniciativa de ECC VIVIENDAS S.A., al objeto de completar alineaciones en parcela situada en Avenida Eusebio Gómez de Sarón.
Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor.
Tercero.- Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a cuantas personas o entidades aparezcan como interesados en el expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno para la aprobación de una ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Vista la propuesta de Intervención de fecha 7 de junio de 2005.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2005.

VISTO el informe de Intervención de fecha 10 de junio de 2005.

CONSIDERANDO el estudio económico financiero elaborado por la empresa ATRIUS.

VISTO el texto propuesta de ordenanza.

CONSIDERANDO los artículos 20.1 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D. José Domingo pide la palabra para reiterar lo dicho en Comisión Informativa, señalando que esta ordenanza es "ni chicha ni limoná" no la encuentra justificación, comenta que no cobrar por la expedición de documentos administrativos era uno de los grandes logros del Ayuntamiento, considerando que los ciudadanos ya pagan sus impuestos, siendo injusto que además tengan que pagar los documentos administrativos. Continúa señalando que no la encuentra justificación ni desde el punto del vista del tiempo que emplean los trabajadores en hacer los documentos, fotocopias etc, pues el suele estar en las oficinas municipales y no ve a los trabajadores agobiados por hacer fotocopias, además el número de trabajadores se va a ver incrementado y si se considera que se abusa de este servicio y es lo que se trata de impedir, lo que hay que hacer es no hacer fotocopias particulares a los ciudadanos pues incurrimos en competencia desleal. Tampoco está justificado desde el punto de vista de cubrir gastos, ni de recaudar dinero pues ha hecho sus cálculos económicos al precio que se han puesto los certificados etc y se recaudarían unos 1.350 € al año, cifra que sería asumible para el Ayuntamiento.

Además califica de poco de justas las tasas por derechos de examen que le parecen elevadas y que si tenemos en cuenta que las personas que se presentan están en la mayoría de los casos buscando trabajo, que tienen por ello escasos medios económicos y que se presentan a varias oposiciones a lo largo del año cobrándoles en todas, le parece injusto.

Por todas estas razones pide que se reconsidere esta decisión y se retire esta ordenanza.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que el también pasa mucho tiempo en las oficinas municipales y por el contrario si ve los agobios del personal de oficinas, pero que no van por ahí las principales razones por las que se ha decidido crear esta Tasa. El Sr. Alcalde explica que si nos fijamos; los Ayuntamientos cada vez prestan más servicios de todo tipo, servicios no olvidemos la mayoría de los casos son deficitarios, actualmente tenemos una economía saneada y podemos sacarlos adelante porque nos estamos financiando con el urbanismo que es mucho en el municipio, pero eso no va a durar toda la vida y tenemos que empezar a pensar en cubrir costes, pues no se trata de ganar dinero sino de cubrir el coste de los servicios que prestamos para que estos sean sostenibles.

D. José Domingo discrepa por las razones apuntadas anteriormente y anuncia su voto negativo.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de junio de 2005.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por ocho votos a favor, uno en contra el de D. José Domingo Pedrero y la abstención de D. Benito Huerta Gandarillas se **ACUERDA**:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Segundo.-Abrir un periodo de información pública y audiencia de interesados de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera producido reclamación alguna se elevará este acuerdo automáticamente a definitivo.

Tercero.- Remitir al BOC anuncio de la aprobación inicial.

Cuarto: Notifíquese a Intervención

SEGUNDO.- REVISIÓN SALARIAL DEL CONSERJE DEL COLEGIO PUBLICO Y AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno con el objeto de fijar el sueldo del Conserje del Colegio público Gerardo Diego y del Auxiliar de Biblioteca.

VISTA la propuesta del Concejal de Personal.

D. José pide la palabra para manifestar que está de acuerdo con la subida, pregunta que porqué es menor que la anunciada, también pregunta porqué a uno se le sube más que a otro.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se habló en su día y así se ha dado orden a Intervención fue una subida de 900 €; lo que ratifican los demás concejales. Y la diferencia de subida es por que uno y otro no cobraban lo mismo teniendo igual categoría, de lo que ha tratado es de equipararles y ponerles un salario digno a ambos.

D. José Domingo cree que desde que se habló este tema es desde cuando se debería empezar a aplicar los salarios y por ello pide expresamente que la subida tenga efectos retroactivos a comienzo del ejercicio presupuestario.

D. Juan Manuel concejal de personal interviene para señalar que en Comisión Informativa se había llegado a la conclusión de que un acuerdo de este tipo no podía tener efectos retroactivos y que se fijó como mes para empezar su aplicación el mes de junio.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de junio de 2005.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Fijación de un sueldo bruto de los puestos de trabajo de Auxiliar de Biblioteca de Sarón y Conserje del Colegio Público Gerardo Diego, ambos personal laboral del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en 1.102,27 € mensuales devengándose 14 pagas al año de la misma cuantía

II – PARTE DE CONTROL

PRIMERO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.1.- Se da cuenta de la publicación en el BOE de fecha 2de Mayo de 2005 de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la instrucción general relativa a la remisión de los extractos de los expedientes de contratación celebrados.

1.2.- Se da cuenta de la publicación en el BOE de fecha 2 de Mayo del Real Decreto 427/2005, de 15 de Abril, por el que se regula la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Nacional de Administración Local.

1.3.- Se da cuenta de la publicación en el BOE de fecha 16 de Mayo de 2005 de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la instrucción relativa a la remisión de los extractos de los expedientes de contratación celebrados por las entidades del sector público local.

1.4.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Industria por la que se comunica Resolución de otorgamiento a Gas Natural de autorización para la ampliación de redes de distribución urbana de gas natural en varios municipios de la región, entre los que se encuentra Santa María de Cayón.

1.5.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Carreteras, Vias y Obras, solicitando documentación adicional en relación con la aprobación del proyecto "Mejora y Afirmado de Caminos en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón".

1.6.- Se da cuenta de una Resolución publicada en el BOE de 30 de Mayo, de Presidencia del INE y Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

1.7.- Se da cuenta de una carta remitida por la Dirección del Festival Internacional de Santander, comunicando actos en Santa María de Cayón con motivo de su 54 edición.

1.8.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, comunicando resolución de adjudicación de la obra "Acondicionamiento de la plaza de la Casa Consistorial de Santa María de Cayón" a la empresa Obras, Electrificación y Servicios del Norte, SL, por un importe de 59.810,43 €.

1.9.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Dirección General de Hacienda del Gobierno de Cantabria, comunicando la remisión de los listados catastrales del IBI de Urbana y Rústica, correspondientes al año 2005.

1.10.- Se da cuenta de un escrito presentado por la Secretaría General de la Consejería del Medio Ambiente comunicando documentación a presentar en un plazo de 10 días, en relación con la solicitud de subvención para inversiones en obras de rehabilitación y recuperación de senderos.

1.11.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, comunicando la desestimación de la solicitud de subvención para el proyecto de "Información y Divulgación de Temas Europeos para Discapacitados" por inexistencia de disponibilidad presupuestaria.

1.12.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Juventud, comunicando propuesta de resolución para la subvención “Aula de Emprendedore/as” con una propuesta de 1.994,27 €, dando un plazo de 10 días para solicitar la aceptación de la misma.

1.13.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, comunicando propuesta de resolución de reducir importe de subvención para adquisición de mobiliario del año 2003.

1.14.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Dirección General de la Mujer, comunicando concesión de 3.000 € de subvención para el proyecto “Informática para mujeres rurales”, concediendo un plazo de 10 días para comunicar aceptación de la misma.

1.15.- Se da cuenta de sentencia favorable al Ayuntamiento del Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el recurso de casación con la línea de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos.

1.16.- Se da cuenta de una certificación remitida por el Ayuntamiento de Villaescusa, en relación con la aprobación inicial de una modificación puntual de sus Normas Subsidiarias.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Abril de 2005 de concesión de licencia de actividad a Guardería Solete.

2.2.- Decreto de Alcaldía de fecha 28de Abril de 2005 de aprobación de facturas de menos de 900 € nº 7

2.3.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Mayo de prórroga por un año del contrato de asistencia jurídica y defensa en juicio con ATRIUS ASOCIADOS.

2.4.- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Mayo de paralización de obra a Lupa de Sarón.

2.5.- Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Mayo de aprobación relación facturas de menos de 900 € nº 8.

2.6.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2005 de autorización, disposición y orden de pago de gastos por desplazamientos.

2.7.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2005 de aprobación retribuciones complementarias por trabajos extraordinarios.

2.8.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2005 de liquidación de la Tasa por Ocupación de Dominio Público Local, 4º trimestre 2004.

2.9.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2005 de liquidación de la Tasa por Ocupación de Dominio Público Local, 1er. trimestre 2005.

2.10.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Mayo de aprobación relación facturas de menos de 900 € nº 9.

2.11.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Mayo de solicitud de subvención a Consejería de Medio Ambiente para la rehabilitación y recuperación de senderos.

2.12.- Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Mayo de aprobación matrícula censo contribuyentes obligados y no obligados al pago IAE del año 2005.

2.13.- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de Mayo de Autorización prórroga un año desempeño funciones puesto Ayuntamiento de Suances, en Comisión de Servicios a Dª Elena Sánchez Fernández.

2.14.- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de Mayo de 2005 de aprobación padrón Tasa Agua, basura y saneamiento del 1er. Trimestre 2005.

2.15.- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2005 de autorización para concierto de 22:00 a 24:00 horas.

2.16.- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Junio de aprobación liquidación tasa ocupación dominio público local correspondiente al 1er. Trimestre 2005.

2.17.- Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Junio de aprobación Oferta Empleo Público para 2005.

2.18.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Junio de aprobación liquidación tasa ocupación dominio público local correspondiente al 1er. Trimestre 2005.

2.19.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Junio de aprobación de modificación de crédito en su modalidad de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada.

2.20.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Junio de remisión expedientes a Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 por tema de alineaciones en Sarón.

2.21.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Junio de otorgamiento de defensa en juicio a abogados y procuradores para el procedimiento ordinario 211/2005.

2.22.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de Junio de autorización celebración concurso tiro al plato en Esles.

2.23.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Junio de inicio de expediente sancionador abierto contra varios jóvenes del municipio por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública..

2.24.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Junio de aprobación relación facturas de menos de 900 € nº 10.

2.25.- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Junio de inicio de procedimiento sancionador supermercado Lupa de Avenida Eusebio Gómez de Sarón.

2.26.- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Junio de aprobación bases generales de 2 plazas de Auxiliar administrativo.

2.27.- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Junio de otorgamiento de defensa a abogados y procurador en juicio Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo juicio promovido por D. José Luis López contra acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

2.28.- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Junio de remisión expediente y de realización de emplazamientos a la Sala de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

Se presenta moción por D. José Domingo Pedrero como portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento sometiendo al pleno para su aprobación si procede la siguiente MOCIÓN SOBRE LA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.

Hace 26 años que nuestro país se sacudió la dictadura y apostó por la democracia y las libertades. Durante todo este tiempo, cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, a causa de un a orientación o identidad sexual diferente a la mayoritaria, han tenido que esperar, reivindicar, sufrir y luchar, para verse reconocidos como ciudadanos con los mismos derechos.
Es justo afirmar que la sociedad española, que los vecinos y vecinas de nuestro municipio, están mayoritariamente a favor de la plena equiparación de derechos para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.
El papel de las instituciones europeas por reconocer la plena igualdad legal y social para gays, lesbianas y transexuales, se ha traducido en diferentes tratados y resoluciones que nuestro país ha firmado y tiene que desarrollar: el Tratado de Ámsterdam en su artículo 13 y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 21, la resolución A-0028/94 del 8 de Febrero de 1994 del Parlamento Europeo sobre "La igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea", la Resolución A4-0478/98 también del Parlamento Europeo sobre "El respeto de los derechos humanos en la Unión Europea" y la resolución A316/89 sobre "La discriminación de los transexuales".
El posicionamiento favorable del Gobierno de España a iniciar las reformas legislativas necesarias: matrimonio entre personas del mismo sexo, ley de parejas de hecho, ley de identidad sexual, asunción en el catálogo de prestaciones sanitarias de los procesos transexualizadores, contribuirá definitivamente a la plena equiparación de derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.
Ante la próxima celebración del Día del Orgullo Gay, Lésbico, Transexual y Bisexual, nuestro Ayuntamiento quiere comprometerse y contribuir a que nuestros vecinos y vecinas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales logren la plena igualdad de derechos, por ello rubricamos esta declaración y estos compromisos:

1.- Nuestro Ayuntamiento se compromete a impulsar medidas para la plena equiparación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales: acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia y la transfobia; medidas educativas;

medidas de integración; servicios de asesoramiento y orientación para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

2.- Nuestro Ayuntamiento se une a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países, para declarar el día 17 de Mayo, como día mundial contra la homofobia y transfobia.

3.- Enviar copia de este acuerdo a la federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGT) y a las organizaciones GLTB de nuestro entorno.

Por todo ello rubricamos esta declaración como muestra de nuestro compromiso con la libertad, la democracia, la solidaridad, la convivencia, la diversidad y la modernidad. Con esta moción queremos apoyar la plena equiparación de derechos para lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Votado y aprobado el tratamiento de este asunto por unanimidad de los reunidos se pasó por parte de D. José Domingo a la defensa de la moción haciendo las siguientes consideraciones:

Comienza señalando que esta moción se la ha pasado el partido como hace genéricamente con todos los compañeros de otros Ayuntamientos, y había estado dudando de presentarla o no, porque aunque crea en ella sabe que es un tema que puede generar crispación social y comenta que los políticos no están para eso. No obstante sus dudas se despejaron el día que en el Senado apareció un señor diciendo disparates acerca de este tema, ese día se dio cuenta que hay que hacer todo lo que esté en nuestras manos para la equiparación de este colectivo y cree que el Ayuntamiento puede contribuir en el compromiso para combatir la homofobia.

D. José lee un pequeño manifiesto en el que anima a votar en conciencia esta moción para dejar constancia que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón está, una vez más, comprometido con valores democráticos de tolerancia y no discriminación ciudadana cualquiera que sea la razón por la que se produce, Y que tratará en la medida de lo posible de combatir esas discriminaciones sociales, manifestando que haría falta incluso discriminación positiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Partido Popular a nivel nacional se desmarcó de las declaraciones que en su día se realizaron en el Senado, y el en nombre del Partido Popular de Cayón quiere desmarcarse en este momento señalando que efectivamente las lamenta y le parecen desafortunadas.

El Sr. Alcalde comenta que hay cosas del texto de la moción que no entiende puesto que el Ayuntamiento tiene asumido a diario y cree que lo demuestra, un compromiso permanente con la libertad, la democracia, la solidaridad, la convivencia la no discriminación etc, sin que sea necesario acordarlo en pleno.

D. José Domingo dice que efectivamente es así por eso ha dicho que “una vez más” lo demuestre.

D. Juan Manuel pregunta si esto tiene algo que ver con el matrimonio y D. José Domingo contesta que en el texto no se dice nada matrimonio, que es un compromiso con este colectivo durante mucho tiempo discriminando.

El Sr. Alcalde señala que es un tema que entiende que cada uno tiene que votar en conciencia y quiere dejar claro que el Ayuntamiento en su caso se compromete a impulsar medidas de acuerdo con nuestras posibilidades ya que la mayoría de competencias legislativas y de otro tipo en relación con estos temas son de las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la propuesta y sin que se produzcan más intervenciones por ocho votos a favor y las Abstenciones de D. Juan Manuel Fernández Diego y D. Arsenio Rivero Fernández se **ACUERDA**:

Primero.- Nuestro Ayuntamiento se compromete a impulsar medidas para la plena equiparación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales: acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia y la transfobia; medidas educativas; medidas de integración; servicios de asesoramiento y orientación para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Segundo.- Nuestro Ayuntamiento se une a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países, para declarar el día 17 de Mayo, como día mundial contra la homofobia y transfobia.

Tercero.- Enviar copia de este acuerdo a la federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGT) y a las organizaciones GLTB de nuestro entorno.

RUEGOS.

No se formulan.

PREGUNTAS.

D. José Domingo formula las siguientes preguntas:

1- 4.000 € para Norquimia.

D. José comenta que ha visto un acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que hace una aportación al C. D. Norquimia, entiende que no es una subvención, y pide explicaciones, cree que no se puede dar así como así a un equipo profesional una cantidad de dinero, además las Escuelas Municipales Deportivas llevan el logotipo de esa empresa.

El Sr. Alcalde explica que efectivamente se ha dado ese dinero al C. D. Norquimia y explica que responde a un acuerdo que el Ayuntamiento tiene con esa empresa, el acuerdo consiste en que Norquimia da al Ayuntamiento 12.000 € anuales para la celebración de la Milla Urbana de Sarón y para las Escuelas Municipales Deportivas, a cambio el Ayuntamiento se compromete a poner a esta empresa como patrocinador en la milla y a que en los uniformes de las Escuelas municipales figure el logotipo, por otro lado con otra sección de la empresa la Deportiva se llego al acuerdo de aportar 4.000 € para que el C.D. Norquimia se denomine también C.D. Norquimia Santa María de Cayón, esto es añadir al nombre del club el nombre de nuestro municipio, lo cual tendría repercusión no solo a nivel nacional sino internacional, se ha hecho por separado porque las personas que llevan una cosa y otra dentro de la empresa son diferentes y administrativamente la empresa lo prefería así, también se habló en su día que el CD. podría tener su sede social en este Valle.

D. José comenta que entonces el equipo Norquimia está obligado a llevar el nombre de nuestro municipio, sin entender muy bien por qué nos dan 12 y damos 4.

El Sr. Alcalde señala que así es y el otro tema es un tema de administración de la empresa, e invita a José Domingo a buscar patrocinadores entre las casas comerciales manifestando que ya querría tanta colaboración y tan buena como la de Norquimia de otras empresas del Valle.

D. José comenta que no quiere hablar de la mesa del parque ni lo del campo de fútbol.
El Sr. Alcalde dice que precisamente son temas de los que hay cosas que decir, pues la mesa del parque de La Alameda se colocó al día siguiente del pleno anterior emplazando a D. José Domingo para comprobarlo, y en relación con el campo de fútbol las gestiones para sacar los camiones de esa zona están avanzadas ya que se ha estado hablando con la empresa HTH la cual se ha mostrado favorable a ceder temporalmente la finca que está detrás del campo de fútbol para llevar allí los camiones, igualmente se ha hablado con los propietarios de la finca donde Borbolla guardaba los materiales para acondicionarla y dejar allí los autobuses de Alsa, pensando en poner unos puntos de luz.

2.- Ramas sueltas

D. José pide que los servicios de la concejalía de obras se pasen por el puente en Sarón que lleva al complejo deportivo pues hay unas ramas que invaden la calzada y pueden resultar peligrosas.
El Sr. Alcalde comenta que ha pasado por allí y no se ha dado cuenta pero que se hará lo que solicita.

3.- Carretera de La Paul.

D. José pone de manifiesto que la carretera de La Paul presenta un estado de deterioro preocupante después de haber pasado por allí camiones de gran tonelaje, desconociendo si hay aval para ejecutar y arreglarla...
El Sr. Alcalde explica que se trata de un empresario que tiene diversas obras en el municipio, que cree recordar que se le comunicó la necesidad de depositar aval pero que no sabe si lo ha constituido o no, de todas formas tranquiliza a D. José señalando que es persona conocida y que no hay problema en hablar con el y decirle que repare la carretera o incluso hacerlo el Ayuntamiento a su costa, porque sabe que no va a haber ningún problema.
El Sr. Concejal de Obras D. Miguel García interviene para manifestar que ya ha hablado con la empresa para que saque los blandones y repare la carretera y no le ha puesto ningún problema.

4.- PGOU.

D. José pone de manifiesto el retraso que lleva la tramitación del PGOU, y cree que las personas encargadas de la redacción están siendo poco diligentes, hasta ahora no tenemos nada.
El Sr. Alcalde contesta que de la última reunión que se tuvo con el equipo redactor se dedujo que los trabajos técnicos están bastante avanzados, nos han hecho varias propuestas para dar solución a diferentes problemas, como por ejemplo una circunvalación en Sarón, varias rotondas, una salida al polígono industrial entre otras cuestiones que ahora tenemos que estudiar y decidir, comentando que el principal problema lo planteaba la Comunidad Autónoma con los suelos urbanos muchos de los cuales pasan a ser urbanizables. Anunciando que en breve se presentarán los planos y la

documentación para la aprobación inicial una vez cumplimentado el trámite de audiencia del avance.
D. José Domingo insiste en el incumplimiento de plazos, y manifiesta que va a mirar el tema de los plazos en el contrato y si se están incumpliendo va a solicitar se adopten medidas sancionadoras, puesto que la situación es insostenible, estamos perdiendo oportunidades, señalando que empresas que podrían haberse instalado aquí no lo hacen por no tener donde.
El Sr. Alcalde contesta que se puede mirar el contrato y ver los plazos.

5.- Red del Campo de fútbol y caja de luz abierta cerca del colegio.

D. José Domingo comenta dos problemas que la red colocada en el campo de fútbol se ha levantado con riesgo de salida de balones que pueden causar daños en vehículos y una caja de luz cerca del colegio que está destapada con el consiguiente riesgo para los niños que están por la zona escolar, y a propósito del colegio manifiesta haber observado un cierto absentismo escolar, en horario escolar hay adolescentes en parques etc, recordando que el control de este tema en municipios de mas de 5.000 habitantes corresponde al Ayuntamiento a través de la Policía Local.
Manifestando que Sr. Alcalde que toma nota de estas cuestiones para intentar solucionarlas.

6.- Ubicación del Secretario e Interventora en el Salón de plenos.

D. José Domingo manifiesta que desde hace varios plenos el Secretario y la Interventora se sitúan en la mesa junto al Alcalde, señalando que no le parece lugar adecuado, cree que deben sentarse en una mesa aparte como se ha venido haciendo tradicionalmente, para lo cual sería necesario habilitarles una mesa en el centro de la sala proponiendo la que hay en una dependencia del Ayuntamiento en el antiguo servicio de correos.
El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo pero manifiesta que esa es sólo media mesa y que va a ser utilizada en el futuro.

D. Benito Huerta formula las siguientes preguntas:

1.- En relación con la plaza de Arquitecto, pregunta por los criterios que se han seguido para el cambio de Arquitecto Técnico a Arquitecto.
El Sr. Alcalde contesta que entre otros la posibilidad de encargarle la realización de proyectos municipales que hasta ahora tenemos que encargárseles a estudios de arquitectura.

2.- En segundo lugar D. Benito pregunta si puede hacerse con una copia de los planos del PGOU que salieron a exposición pública.
El Sr. Alcalde contesta que la copia existente forma parte del expediente pero que se lo comentará al equipo redactor para ver si pueden proporcionarle una copia en soporte informático.

Se finaliza a las veintiuna horas y veinte minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,